

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 27 de marzo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

firmas y huella recepción



Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°4088_ /

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CYNTHIA DOMINIQUE ALVAREZ RIVERA, R.U.T: [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 1:00 hrs. de compensación, el día miércoles 08 de marzo de 2017. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-28/03/2017-10:31:39



CB0F0B7B5E80691DB0695F709CC24D92